CONTRATO Nº 34/2.015

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO VIAL AMAMBAY**, con domicilio en la casa de la Avenida Aviadores del Chaco Nº 3.802 de la ciudad de Asunción, en adelante el **CONTRATISTA**, integrado por las firmas **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**, representada por el Ing. Civil **OSCAR ALBERTO FRANCO VELAZQUEZ**, con Cédula de Identidad Nº 410.413 y la firma TALAVERA Y ORTELLADO S.A., representada por el Ing. Civil **IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLÓN**, con Cédula de Identidad Nº 744.500, quienes también ejercen la representación del Contratista, conforme documentos habilitantes anexos, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO CONCRETO ASFALTICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

LA MUNICIPALIDAD contrata a EL CONTRATISTA, a los fines de realizar servicios de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO CONCRETO ASFALTICO, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, conforme indicado en las Especificaciones Técnicas, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato y los Anexos que tuviere;
b) Condiciones especiales del Contrato;
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
d) Las Condiciones Generales del Contrato;
e) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere;
f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato;
g) La Resolución de Adjudicación N° 268/2015; y el PBC y las Adendas que tuviere;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 522, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad para el presente ejercicio fiscal. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 297230. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/15, convocado por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, según resolución N° 230/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 268/15. ----------

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

				CONSORCIO VIAL AMAMBAY	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES				-
1.1	Provisión y Colocación de cartel de Obra	Unid.	2,00	3.556.252	7.112.504
2	OBRAS COMPLEMENTARIAS				-
2.1	Cambio y Provisión de Ramales y conexión domiciliaria de agua	m lin.	1.830,00	72.991	133.573.530
2.2	Cambio de cañería Red principal de agua	m lin.	6.170,00	109.432	675.195.440
2.3	Cambio y Provisión de Ramales y conexión de Desagüe Cloacal	m lin.	400,00	111.869	44.747.600
2.4	Cambio y provision de red principal cloacal	ml	280,00	219.563	61.477.640
2.5	Hormigonado para alas de puente	m3	134,40	3.136.530	421.549.632
3	MOVIMIENTO DE SUELO				-
3.1	Excavacion	m3	4.772,00	24.309	116.002.548
3.2	Relleno y compactacion	m3	1.943,00	45.189	87.802.227
3.3	Terraplén	m3	3.109,69	67.294	209.263.479
3.4	Sub base de suelo agregado	m3	1.964,80	58.060	114.076.288
3.5	Base Pétrea	m3	1.566,24	354.955	555.944.719
3.6	Remoción y Reposición de adoquinado y/o empedrado	m2	13.000,00	67.318	875.134.000
4	CUNETA, BADÉN Y CORDÓN DE HORMIGÓN				-
4.1	Provisión y colocación de cordón	m lin.	2.400,00	82.255	197.412.000
4.2	Construcción de cuneta de hormigón hidráulico (0,80 x 0,12) m	m lin.	3.736,00	118.397	442.331.192
4.3	Construcción de Badén	m3	81,92	1.558.044	127.634.964
5	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA				-
5.1	Imprimación	Lts.	10.036,00	10.558	105.960.088
5.2	Riego de liga sobre Pavimento existente	Lts.	62.104,00	6.606	410.259.024
5.3	Regularización con mezcla asfáltica en caliente (100 Kg/m2)	m2	46.484,00	63.132	2.934.627.888
5.4	Regularización con mezcla asfáltica en caliente (80 Kg/m2)	m2	44.100,00	52.347	2.308.502.700
6	SEÑALIZACIÓN				-
6.1	Horizontal	m2	407,63	79.045	32.221.113
6.2	Vertical	m2	40,00	1.614.680	64.587.200
7	TRABAJOS FINALES				-
7.1	Limpieza final y entrega de obra				-
TOTAL OFERTADO ₲					9.925.415.776

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes nueve mil novecientos veinticinco millones cuatrocientos quince mil setecientos setenta y seis, IVA incluido. ----------

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución de la obra será de 45 (Cuarenta y cinco) días. ----------
Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de inicio de obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones: ----------

a) La aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;
b) La entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y ----------
c) La entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC. ----------

Los lugares de ejecución de las obras son las arterias especificadas en la Adenda 01, que hace parte del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, todas ellas ubicadas dentro del ejido urbano de la ciudad de Pedro Juan Caballero. ----------
Las condiciones de ejecución de las obras serán los detallados en la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

9.1. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

10.1.) En el presente Contrato no se contempla el anticipo. La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato son conforme a lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El trabajo consistirá en la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO CONCRETO ASFALTICO, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, de acuerdo a los planos y Especificaciones Técnicas. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2015. -------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Don JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

OSCAR ALBERTO FRANCO VELAZQUEZ
Benito Roggio e Hijos S.A.
Consorcio Vial Amambay
Contratista

IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLÓN
Talavera y Ortellado S.A.
Consorcio Vial Amambay
Contratista